

decario que con el Papel que agora se le encaje y demar
de su Oficio. atos a todos los Caso de Capitán á except. del d. O. C.
Costano, que estabas en Caso maravillado para que concuer
dan á este Aguantamiento.

Punto En atención á que para que no faltara el Paseo de
así en la feriaidad de Ntra. Sra. Cruz, como en el dia de ay
se die la provid. por un v.º de que se sacara trigo el
no, para no haber conciencia trigo á Vender de su sustento
con efecto se han vaciado Llamadas y viene fari. de trigo
que se han paseado á precio de l'ignor, y en las Lafanias
vacabolo lo referio, y ve acordó, que en el Libro de V.
de Dho. Precio, se anote con testimonio de este Decreto.

Punto El Procurador vindicó, hizo presencia ala C.º que mucho
tinay Llamadas restau. volúcam, que del trigo del
vicio rebles prezue, como á visto consumido para bolverlo q
selemente de Cruces, y que viendo como es esto en Detrimento
de Dho. Precio, y en Conocido beneficio de Dho. Común
Labrador, que se trahian en angustia, la C.º tornaría la
provid. que rubiere por Conveniente. Tendrá de dar
la Villa acuerdo, representar suavemente fari de trigo
para iendole deponeridad, entre los del Campo, y tra. V.
el que ha de servir con sulemente de Cruces para el d.
dñra. S.º de Ponto este año, Dho. que uano sea de que
yriego del Deportuario de Dho. Precio, y el sueldo mío
de Dho. trigo, se eche ante por el P. Común de Navas, con
Justa Igualdad, y proporción, para que sea á beneficio de
todo.

Punto Se acordó se saquen del Precio Cinquenta fan.º de trigo
que se encajen alas Poblaciones para una Panada
á tres quartos, y medio las dos libras Cavales, procurando
el Cap.º Diputado pesta mico á quien se le encaje se le
vi panadean Dho. trigo como deben, para que si no lo h
iesen reprobada contra ellos.

Carmel Se acordó se saquen al Precio una presión de tiempo, s.
Albarcas de Carmel de Carmelo y mucho, por fuentes d.
Albarca el dia de V'luan este año, y se despachen